

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00109
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: JORGE ALBERTO CASTRO RINCON
Decisión: DECRETA SECUESTRO DE INMUEBLE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Tres (03) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Ejecutivo de menor cuantía No. 2021-00109, con constancia allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad obrante en anexo 21 del expediente virtual, en donde se verifica la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el inmueble objeto de cautela en el proceso de la referencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 593 y 595 del C.G.P., este Despacho:

DISPONE:

- 1. AGREGAR** al proceso certificado de Registro de Instrumentos Públicos No. **400-1355** en el cual consta la inscripción de la medida de embargo, visible en anexo 21 del expediente virtual.
- 2. SEÑALAR** el día 26 del mes de noviembre a las 8.00 am del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **400-1355**, de propiedad del señor JORGE ALBERTO CASTRO RINCON identificado con C.C. 73.576.359.
- 3. DESIGNASE** a la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS como secuestre en el presente proceso, la cual hace parte de la lista de los auxiliares de la justicia.

OFICIESE por secretaría en tal sentido, bajo las advertencias de ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **04 de noviembre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **93**. –